CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
05 NOV. 2018 21:16:53
Entrada 110842
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36882 **30/07/2018** **98107**

AUTOR/A: FERNÁNDEZ BELLO, Miguel Anxo Elías (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Gobierno es consciente de la problemática surgida en torno a las recientes noticias publicadas sobre los bajos precios de la merluza alcanzados en Burela y Celeiro.

Por ello, una vez consultados los datos que constan en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) se señala que las notas de venta muestran que para Burela el precio de la merluza fresca se encuentra por encima de 4 euros/kg en los tres últimos meses (mayo, junio, julio) y por encima de 3 euros/kg en Celeiro. Para estos mismos meses el año pasado los precios eran muy parecidos, o incluso algo más bajos. La media nacional desde el 2014 se encuentra algo por encima de 4 euros/kg. A la vista de los datos, este año no se observa una situación peor.

También se han revisado las importaciones, en particular las procedentes de Irlanda. Con los datos de Aduanas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se señala que los precios superaban los dos euros el kilo. En cuanto al volumen de las importaciones de Irlanda durante el año 2016 supusieron un 4,4%, elevándose a 11,85% en 2017 y encontrándose a mayo de 2018 en un 34%.

Por otra parte, se destaca que, ante situaciones críticas de precios muy bajos, el sector, si lo estima conveniente, puede optar a la retirada de determinados productos pesqueros, entre los que se encuentra la merluza. Los precios de activación de esta medida de almacenamiento se encuentran en un rango de 2,35 a 3,57 euros/kg según talla y de 4,40 euros/kg para las merluzas del Mediterráneo.

Respecto a las campañas de información, se señala que el sector productor a través de sus organizaciones puede decidir su realización de forma local, incluyéndolos en sus Planes de Producción y Comercialización, más allá de que la Administración General del Estado o las Comunidades Autónomas puedan realizar campañas genéricas.

Madrid, 05 de noviembre de 2018